[illegible]

Antem Joanem [illegible]

Enla muy noble y muy leal ciudad de Murcia sabado, ocho dias del mes de junio de mil e quinientos e setenta e cinco años, la camara de vuestras casas de la corte de la ciudad por mandado de los muy ilustres señores justicia e regimiento de la, es saber don Pedro de Ribera caballero corregidor de la ciudad e de las de mas de su corregimiento, don Alonso de Arroyos, don Antonio de Monzon, don Antonio de Tenca, don Francisco de Arroyos, don Alexandro Casala, don Juan Manuel de Ayala, don Pedro de Zarate, don Lopez de Hurtado, don Pedro de Ortega Carrillo, don Francisco de Lorenzana, don Antonio de Olme, don Francisco de Balbuena, don Pedro de Arce, regidores.

Siendo el martes de vacar de [illegible] don Juan de Leon, don Francisco de [illegible] don Antonio de Andorrea, don Juan de Jimenez, don Juan de Jimenez, jurados de la ciudad, [illegible] los [illegible] de la ciudad [illegible] y [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]